



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución De Alcaldía N°101-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 25 de marzo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°162-2024-GM/MDCG, de fecha 25 de marzo de 2024, de Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía de RECONOCIMIENTO A LOS MIEMBROS DEL SISTEMA DE VIGILANCIA COMUNITARIA (SIVICO) EN SALUD DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, y el INFORME N°298-2024-MDCG-GM/GDSYSC/G, de fecha 22 de marzo de 2024, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, en la que solicita reconocimiento mediante acto resolutorio a los Miembros del Sistema de Vigilancia Comunitaria (SIVICO) en salud del distrito de Castillo Grande, y demás actuados que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N°27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipales establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 2.2 del artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°37972, son: "(...) funciones específicas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local", norma concordante con el numeral 6) del artículo 113° del mismo cuerpo normativo que faculta promover la participación vecinal a través de Juntas Vecinales,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Comités de Vecinos, Asociados Vecinales, Organizaciones Comunales Sociales u otras similares de naturaleza vecinal;



Que, a través de la **RESOLUCION MINISTERIAL N°217-99-SA/DM**, del 27 de abril del año 1999, se instituyó el 04 de junio como "Día del Agente Comunitario de Salud", cuya labor y servicio están dirigidos hacia la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades: La solidaridad es el eje de la participación comunitaria;



Que, con **RESOLUCION MINISTERIAL N°411-2014-MINSA**, se aprobó el documento técnico para el fortalecimiento de la labor del agente comunitario de salud, que tiene como propósito contribuir con el mejoramiento de la salud como agente de cambio para el logro de la formación de una cultura en salud de la población, mediante la adopción de estilo de vida saludable;



Que, conforme a la **Ley N°30825**, Ley que fortalece la labor de los agentes comunitarios de salud son las personas elegidas o reconocidas por su comunidad, que realizan acciones voluntarias de promoción de la salud y prevención de enfermedades, en coordinación con el personal de la salud y otras instituciones;



Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban o resuelven los asuntos de carácter administrativo, del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;



Que, mediante **OFICIO N°938-2023-DRSHCO-RED-C.S.C.G-ACLAS**, de fecha 21 de diciembre de 2023, suscrito por GUSTABO ORTIZ MORALES - GERENTE Y JEFE DE EESS - ACLAS CASTILLO GRANDE, en la que solicita el Reconocimiento con Resolución de Municipal de los Sistemas de Vigilancia Comunitaria (SIVICO) en Salud - SIVICO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, siendo necesario la participación de la población organizada para vigilar la salud de las personas, familia y comunidad con énfasis en los grupos vulnerables y prioridades sanitarias, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la

pág. 2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



población y el desarrollo social sostenible, por lo que solicita Reconocer a los sistemas de vigilancia comunitaria (SIVICO) en Salud del distrito de Castillo Grande, según Actas de Conformación del Sistema de Vigilancia Comunitarias, anexo al presente informe;

Que, mediante **INFORME N°895-2023-GM/GDSYSC/G**, de fecha 25 de diciembre de 2023, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, en la que solicita Reconocimiento mediante acto resolutorio a los Miembros del Sistema de Vigilancia Comunitaria (SIVICO) en salud del distrito de Castillo Grande, ya que cuyos integrantes son elegidos por un periodo de dos (02) años, y estarán conformados por:

- Presidente de la Comunidad
- Secretario / Sectorista de Salud
- Tesorero (a)
- Agente Comunitario
- Agente Comunitario
- Madre Guía
- Adolescente Líder, según la relación adjunta al presente informe;

Que, mediante **INFORME N°298-2024-GM/GDSYSC/G**, de fecha 22 de marzo de 2024, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, en la que reitera la solicitud de Reconocimiento mediante acto resolutorio a los Miembros del Sistema de Vigilancia Comunitaria (SIVICO) en salud del distrito de Castillo Grande, cuyos integrantes son elegidos por un periodo de dos (02) años, y lo conforman:

- Presidente de la Comunidad
- Secretario / Sectorista de Salud
- Tesorero (a)
- Agente Comunitario
- Agente Comunitario
- Madre Guía
- Adolescente Líder, ya que al término de la presente no se atendió la solicitud de reconocimiento mediante acto resolutorio, según relación adjunta al presente informe;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Estando a los fundamentos precedentes y a las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - RECONOCER, a los MIEMBROS DEL SISTEMA DE VIGILANCIA COMUNITARIA (SIVICO) EN SALUD DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, por la labor activa en el desarrollo de las actividades de promoción de la salud, realizando acciones voluntarias los cuales cumplen un rol educador en la persona, familia y comunidad, cumpliendo su labor con responsabilidad. Se reconoce y felicita por su gran labor a las siguientes personas según relación adjunta al presente:

ASOCIACION DE POBLADORES DE CASTILLO GRANDE

DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
22968718	MOISES SALINAS ANDRADE	PRESIDENTE
22966934	LIDA MAYBEL RODRIGUEZ YSAIAS	SECRETARIA/SECTORISTA DE SALUD
45161094	GRIMANESA BRAVO ALVARADO	TESORERA
75863759	BENAVIDES CORDOVA OSCAR	AGENTE COMUNITARIO
43815744	ASTRID SANGAMA YSMINIO	AGENTE COMUNITARIO

CASERÍO YURIMAGUAS

DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
45338244	GRICELDO LINO HUAMAN	PRESIDENTE
44296922	MARITZA CAMPOS SALAZAR	SECRETARIO/SECTORISTA DE SALUD
22999771	ZONIA YUIPA ARQUÑO	TESORERA
78107810	ESTHER SALDOVAL SIMÓN	AGENTE COMUNITARIO

ASOCIACIÓN DE VIVIENDA "JOSÉ CARLOS MARIATEGUI"

DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
23003610	RICARDO RÍPOMA TRUJILLO	PRESIDENTE
44409723	LEONOR CRISANTO CABRERA	SECRETARIO/SECTORISTA DE SALUD





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



45702310	ANDREA LUZ ORDOÑEZ	TESORERA
46761120	GERALDI ESCOBAR LUJAN	AGENTE COMUNITARIO
43057888	JESICA VARGAS PORTOCARRERO	MADRE GUÍA
61038600	JHOEL DANTE ARIAS RAMIREZ	ADOLESCENTE LÍDER
ASOCIACIÓN DE VIVIENDA "NUEVO AMANECER"		
DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
43720853	ELSA RODRIGUEZ SALGADO	PRESIDENTE
22876613	TELESFORO CLARO ROSADO	SECRETARIO/SECTORISTA DE SALUD
46233265	YARI HERNANDEZ DE LA CRUZ	TESORERA
23019423	QUINTINA HUAYNATE ZUÑIGA	AGENTE COMUNITARIO
43830701	MONICA ESPINOZA ADRIAN	AGENTE COMUNITARIO
48089190	LOURDES CIERTO GOMEZ	MADRE GUÍA
61704012	VICTOR HUGO VARGAS MERINO	ADOLESCENTE LÍDER
CASERÍO VENADOPAMPA		
DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
76916548	PEDRO LLANTO FAUSTINO	PRESIDENTE
42932337	HADLY OLIVAS INOCENTE	SECRETARIO/SECTORISTA DE SALUD
23149075	JORGE TORRES GILES	TESORERO
22997341	CIRILA COZ ALANIA	AGENTE COMUNITARIO
48214748	PAULA ROJAS RUFINO	MADRE GUÍA
62365938	VIDA YLLATOPA ROJAS	ADOLESCENTE LÍDER
CASERÍO SANTA ROSA		
DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
44827636	FRESNEL FABIÁN DURAN	PRESIDENTE
15216888	ALFREDO VILLARREAL SÁNCHEZ	SECRETARIO/SECTORISTA DE SALUD
22495508	PEDRO RIPAN ORDOÑEZ	TESORERO
71061145	SONIA AQUINO JULCA	AGENTE COMUNITARIO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



49070886	CENIA LEÓN AVENDAÑO	MADRE GUÍA
63439097	FLOR KARINA ROSALES LEÓN	ADOLESCENTE LÍDER

ARTÍCULO 2°. - NOTIFICAR, la presente resolución a los mencionados en el artículo primero, con las formalidades que establece el T.U.O., de la Ley N°27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, y demás órganos estructurados de la municipalidad para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO 3°. - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°. - NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, el cumplimiento de la presente Resolución y a Secretaria General, la distribución y/o notificación, a los demás órganos pertinentes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, y a la Oficina de Informática y Sistemas para su publicación en el portal institucional de la Entidad <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Lady María Soto Iamínio
Regidora
Encargada de Despacho de Alcaldía

C.C.
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG

pág. 6



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande